

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL “SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, ELECTRICIDAD, FONTANERÍA, ILUMINACIÓN, PREVENCIÓN DE INCENDIOS, SEGURIDAD, COMUNICACIONES, AUDIOVISUALES, APARATOS ELEVADORES, COCINA INDUSTRIAL Y OTRAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO PALACIO DE CONGRESOS DE ZARAGOZA”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONTRATO ARMONIZADO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la contratación por parte de la Sociedad Municipal Audiorama Zaragoza S.A. del “Servicio y Asistencia Técnica en la conducción y mantenimiento de las instalaciones de climatización, electricidad, fontanería, iluminación, prevención de incendios, seguridad, comunicaciones, audiovisuales aparatos elevadores, cocina industrial y otras instalaciones del Auditorio Palacio de Congresos de Zaragoza” según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

b) Presupuesto por contrata.

El importe del contrato se estima en euros: 725.000,00 € (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS) IVA excluido, para una anualidad. El IVA estimado es de 130.500,00 €.

El importe total del contrato es de: 2.900.000,00 € (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL EUROS) IVA excluido, para los cuatro años de duración del mismo.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

c) Fórmula de revisión de precios.

Los precios ofertados estarán vigentes durante el primer año de duración del contrato; para el siguiente, o en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas, podrán revisarse dichos precios con aplicación del I.P.C. correspondiente a los doce meses anteriores.

d) Duración del contrato.

El presente contrato tendrá una duración de cuatro años a contar desde la fecha de la firma del mismo o de aquélla que se fije en el documento contractual, pudiendo prorrogarse por un período de dos años por acuerdo expreso de las partes.

e) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

No se requiere garantía provisional. La garantía definitiva se establece en el 5 % del importe del contrato.

f) Oferta económica (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar oferta económica según modelo recogido como "Anexo I" al presente Pliego.

g) Documentación administrativa (Sobre B).

Además de la establecida con carácter general en el Pliego de Cláusulas Tipo deberá aportarse:

- Solvencia económica: Mediante informe emitido por entidad financiera.
- Solvencia Técnica: Mediante relación de la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato efectuados en los tres últimos años.
- Clasificación de empresas contratistas de servicios: P01C (electricidad); P03C (climatización); O1B (conservación y mantenimiento de edificios).

h) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos que se han de presentar en el (Sobre C).

- Memoria en que se desarrolle la forma de prestación del servicio y organización prevista para llevar a cabo los servicios solicitados.
- Mejoras ofertadas.

Toda la documentación técnica deberá presentarse en formato electrónico.

i) Criterios de valoración.

Los criterios que serán estimados por la Mesa de Contratación para la resolución del concurso son los siguientes:

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición económica más ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, y siendo la máxima valoración total de 100 puntos.

1. Mejor oferta económica	Hasta un máximo de 55 puntos
2. Desarrollo de la memoria técnica.	Hasta un máximo de 25 puntos
3. Mejoras objetivamente valoradas	Hasta un máximo de 20 puntos

Los sistemas empleados para la valoración de cada uno de los criterios de adjudicación serán los siguientes:

1. Propuesta Económica: Hasta 55 puntos

Las propuestas presentadas serán revisadas adecuadamente homogeneizadas antes de ser puntuadas.

A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima, 55 puntos.

Al resto en forma proporcional:

$P = \frac{55 \times \text{MIN}}{\text{OF}}$	Siendo: P = Puntuación obtenida MIN = Oferta más económica OF= Oferta que se valora
--	---

2. Propuesta Técnica. Desarrollo Memoria Técnica: Hasta 25 puntos

Presentación y desarrollo de la Memoria Técnica. Hasta un máximo de 8 puntos

Organización prevista para el desarrollo de los servicios solicitados. Hasta un máximo de 10 puntos.

Protocolos de calidad, ambientales y gestión informática. Hasta un máximo de 7 puntos.

3. Propuesta de Mejoras objetivamente valoradas: Hasta 20 puntos

Las mejoras aportadas por los concursantes en el seno de sus ofertas, se pueden clasificar en varios apartados y tendrán la siguiente consideración:

- Mejoras Materiales. Pasarán a ser propiedad de la Sociedad Audiorama Zaragoza S.A.
- Mejoras en Instalaciones. Pasarán a ser propiedad de la Sociedad Audiorama Zaragoza S.A.
- Mejoras en Medio Humanos. Serán consideradas únicamente según se especifique en la oferta del concursante, en cuanto a personas/tiempo.

La relación de mejoras propuesta por la empresa que resultase adjudicataria, serán anexadas a la firma del Contrato.

Las mejoras propuestas por la empresa adjudicataria, serán ejecutadas por la Sociedad Audiorama Zaragoza, S.A. repartidas en el periodo de vigencia del Contrato, según se vaya considerando necesario, comunicándose a la empresa con la necesaria antelación.

Se dará la máxima puntuación a aquel licitador que oferte el mayor número de mejoras evaluables, y al resto proporcionalmente.

j) **Protección de datos.**

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que se regula el derecho de información en los datos de carácter personal, y de acuerdo con su reglamento desarrollado, aprobado mediante R.D. 1720/2007 de 21 de diciembre, se deja constancia de los siguientes extremos:

a) La documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal, es necesaria para la participación del mismo.

b) En relación con la documentación presentada por los licitadores que contenga datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc..) el licitador garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento de las personas afectadas para facilitar la referida información a Audiorama Zaragoza, S.A., con la finalidad de licitar en el presente procedimiento.

A los efectos previstos en la presente cláusula, los licitadores deberán aportar una declaración responsable, de conformidad con el modelo que se adjunta como Anexo II.

c) La presentación de la oferta y la documentación solicitada implica que el licitador autoriza a Audiorama Zaragoza, S.A. a tratar la referida documentación a información en el caso de que resulte adjudicatario en el marco de la adjudicación del contrato.

2. El contratista se obliga al cumplimiento de todo lo que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento.

k) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Zaragoza, octubre de 2010

ANEXO I

D./D^a
con domicilio en
con NIF nº en nombre (propio o de la empresa que
representa) y de la que se indica domicilio social en
.....y
CIFvisto el anuncio de licitación convocado por
la sociedad municipal AUDIORAMA ZARAGOZA, S.A. para la contratación de prestación
del **“Servicio y Asistencia Técnica en la conducción y mantenimiento de las
instalaciones de climatización, electricidad, fontanería, iluminación, prevención de
incendios, seguridad, comunicaciones, audiovisuales aparatos elevadores, cocina
industrial y otras instalaciones del Auditorio Palacio de Congresos de Zaragoza”**
mediante procedimiento abierto armonizado y enterado de las condiciones y requisitos
que se exigen para la adjudicación, se compromete en nombre (propio o de la empresa
que representa) a efectuarlo con sujeción a las Bases de este concurso, por la cantidad
de :

Precio de la oferta por una anualidad (IVA excluido) :.....
.....
.....

Precio del IVA en la oferta por una anualidad:.....
.....
(expresar claramente en letra y cifra la cantidad que se propone)

.....dede 2010
(Fecha y firma del proponente)

ANEXO II

El abajo firmante D./D^a

En representación de

DECLARA:

1. Que en relación a toda la documentación que presenta para participar en la licitación del contrato para prestación del **“Servicio y Asistencia Técnica en la conducción y mantenimiento de las instalaciones de climatización, electricidad, fontanería, iluminación, prevención de incendios, seguridad, comunicaciones, audiovisuales aparatos elevadores, cocina industrial y otras instalaciones del Auditorio Palacio de Congresos de Zaragoza”** que contenga datos de carácter personal de personal físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc..) garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento de las personas afectadas para facilitar la referida información a Audiorama Zaragoza, S.A. con la finalidad de licitar en el presente procedimiento.
2. Que, en caso de resultar adjudicatario, se obliga al cumplimiento de todo lo que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y al Real Decreto 1720/ 2007, así como a mantener la confidencialidad de toda aquella información a la que tenga acceso en la ejecución del contrato, en los términos contemplados en las cláusulas administrativas del mismo.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente a

.....dede 2010

(Fecha y firma del proponente)